



FUNDACIÓN COLEGIO "SAN ANDRÉS"

Lord Cochrane 411 – Lord Cochrane 480

Fono 652623126 – Fono 652629021

Ancud

REGLAMENTO INTERNO DE ASIGNACION DE BECAS

El presente reglamento interno de asignación de becas de la Fundación Colegio "San Andrés" de Ancud está basado en las recomendaciones del Ministerio de Educación Pública y en disposiciones reglamentarias propias del Centro Educacional "San Andrés".

Quien determina el cobro mensual de 3,1719 UF por alumno, en once cuotas para el año electivo 2027.

Este establecimiento tiene como objetivo formar educandos con capacidad y/o talentos, logrando un desarrollo armónico e integral basado en los valores para poder desenvolverse en forma óptima y autónoma dentro de nuestra sociedad. Tomándose en cuenta que no siempre las realidades se enmarcan dentro de posibilidades que permitan a los padres brindar una Educación mejorada, se dará oportunidad a través de este sistema de becas a ciertos alumnos dependiendo de los criterios que describiremos a continuación.

1.- SITUACION SOCIO- ECONOMICA DEFICITARIA

Este criterio a utilizar será el prioritario para que los alumnos puedan optar al sistema de exención de cobro.

Se otorgará becas a alumnos con problemas económicos familiares que sea respaldo por un informe de una asistente social. Este documento no debe ser superior a una antigüedad a los seis meses de haber sido extendido donde se pueda constar la situación económica del grupo familiar, tomando en cuenta los siguientes factores:

- Ingreso del grupo familiar per cápita, que se menos o igual a dos ingresos mínimos mensuales.
- Numero de hermanos estudiando enseñanza básica, media o universitaria, acreditando con certificados de alumnos regular.
- Salud del grupo familiar, enfermos crónicos, terminales, acreditando con certificado médico.
- Fotocopia declaración de renta.

- Fotocopia IVA (6 últimos meses).
- Fotocopia ultima liquidación de sueldo.
- Fotocopia dividendo o arriendo.
- Constitución del Grupo Familiar.
- Informe disciplinario o conductual.
- Certificado de notas que acredite como mínimo un promedio de notas superior o igual a seis.
- Informe asistente social.
- Vulnerabilidad (Ficha de Protección Social actualizada).

Teniendo el amplio conocimiento por parte del sostenedor de estos datos y en común acuerdo con los integrantes de la comisión examinadora se le eximirá del cobro en un porcentaje o la exención total.

2.- RENDIMIENTO ESCOLAR.

Para que los alumnos puedan optar al cobro.

En caso de que el alumno(a) presente un destacado rendimiento escolar con un promedio de notas igual o superior a seis o que el postulante tenga una destacada participación en el ámbito deportivo avalado por documentos que acrediten dicha distinción.

Debiendo presentar al establecimiento los siguientes documentos:

- Certificado de notas del postulante.
- Informe disciplinario o conductual.
- Certificado de Matricula.
- Certificado de Nacimiento.
- Informe socioeconómico extendido por una asistente social.

3.- IDENTIDAD CON EL COLEGIO

Dentro del proceso de selección se otorgará la asignación de becas total o parcial alumnos que posean la condición de identidad en el colegio, es decir, un alumno con mayor antigüedad en el establecimiento tendrá derecho a optar presentando los siguientes documentos:

- Certificado que acredite la cantidad de años en el colegio.
- Certificado de conducta o disciplina.
- Certificado de notas que acredite igual o superior a un promedio seis.
- Informe socioeconómico.

4.- HIJOS DE DOCENTES Y PARA-DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO

El establecimiento entregara a su personal la posibilidad de que sus hijos accedan con una exención calculada en porcentajes o exención total dependiendo de la situación,

Tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- Destacando rendimiento escolar.
- Informe disciplinario o conductual.
- Padres separados o solos que solventan el grupo familiar.
- Antigüedad del docente y paradocente en el colegio

ASPECTOS GENERALES

El formulario de postulación se encontrará a disposición de los interesados en este establecimiento educacional y vía online pudiendo postular desde el 02 de noviembre del presente año hasta el 27 de noviembre y la comisión resolverá como plazo máximo el 04 de diciembre del mismo año.

Los documentos pueden entregados presencialmente en secretaria Básica de lunes a viernes o ser enviados vía online a: alicia.chiguay@colegiosanandresancud.cl

Pudiendo apelar a la resolución de la comisión examinadora a partir de los cinco días hábiles de haber dado la resolución.

Al apelar debe hacerse por escrito y dirigida a las sostenedoras del establecimiento.

Las becas tendrán una duración de un año correspondiendo al año escolar que postula.

Los Postulantes que entreguen documentos falsos quedaran imposibilitados de postular en años posteriores.

Cuando un alumno es beneficiario se retire voluntariamente del establecimiento o renuncie a la beca, se otorgará nueva beca equivalente al monto que está renunciando a ella.

Los integrantes de la comisión de selección de becas, serán:

- Sostenedoras.
- Director.